

**AUGUSTAR SEGUROS DE VIDA S.A.
SOCIEDAD ANÓNIMA ESPECIAL**

JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El directorio de Augustar Seguros de Vida S.A., en sesión ordinaria de fecha 27 de marzo de 2026, acordó citar a los accionistas a Junta Ordinaria (la “Junta Ordinaria”) para el día 27 de abril de 2026, a las 10:00 horas, en las oficinas sociales ubicadas en Avenida el Bosque Norte 0125, piso 14, comuna de Las Condes, Santiago. La Junta Ordinaria tendrá por objeto tratar las siguientes materias:

1. Aprobación de la Memoria, Balance y demás Estados Financieros, e Informe de los Auditores Externos correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2025;
2. Los resultados del ejercicio 2025 y, en especial, el reparto de dividendos;
3. La designación de la empresa de auditoría externa para el ejercicio 2026;
4. La designación de las empresas clasificadoras de riesgo de la Sociedad para el ejercicio 2026;
5. La remuneración de los miembros del Directorio;
6. El informe de operaciones con entidades relacionadas en conformidad a los artículos 146 y siguientes de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas;
7. Determinación del diario para efectos de realizar las publicaciones de citaciones que procedan para el año 2026; y
8. En general, todas las materias que de acuerdo con la ley sean propias de la Junta Ordinaria de Accionistas.

ACCIONISTAS CON DERECHO A PARTICIPAR EN LA JUNTA Y CALIFICACIÓN DE PODERES

Tendrán derecho a participar en la junta ordinaria de accionistas antes referida, los accionistas que se encuentren inscritos en el registro de accionistas de la Sociedad con una anticipación de cinco días hábiles a la fecha de celebración de cada junta, esto es al día 20 de Abril de 2026. Asimismo, la calificación de poderes, si correspondiere, tendrá lugar inmediatamente antes de la junta de accionistas, en el lugar de su celebración.

DOCUMENTOS QUE FUNDAMENTAN LAS MATERIAS SOMETIDAS A VOTACIÓN

Se informa a los accionistas que los documentos que fundamenten las materias sometidas a decisión de la junta se encontrarán disponibles en el sitio web de la Sociedad <https://www.augustarseguros.cl/index.php/gobierno-corporativo/>

PARTICIPACIÓN Y VOTACIÓN A DISTANCIA

De acuerdo a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°435 y al Oficio Circular N°1141, ambos de la Comisión para el Mercado Financiero, el directorio de la Sociedad ha acordado permitir la participación y votación a distancia en la junta de accionistas antes citadas. Si por cualquier motivo no pudiere llevarse a cabo alguna la junta de manera física, ésta se realizará exclusivamente por medios remotos de acuerdo con lo antes señalado. Para participar de forma remota en la junta, los accionistas con derecho a ello deberán registrarse previamente conforme a las instrucciones que se encuentran publicadas en el sitio web de la Sociedad <https://www.augustarseguros.cl/wp-content/uploads/2026/04/Procedimiento-Participacion-y-Votacion-a-Distancia-2026.pdf>

GERENTE GENERAL